



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“BIP 4 BIPS” |
(UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L’ADOUR -UPPA- FRANCIA)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “BIP 4 BIPS” | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2022/2023 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria de Propuestas 2022 del Programa Erasmus+ (EAC/A09/2021, Diario Oficial de la Unión Europea C 473 de 24 de noviembre de 2021).

Vista la Convocatoria de propuestas de Universidades Europeas de la Comisión Europea, EAC-A02-2019, Topic EPP-EUR-UNIV-2020, Acción tipo EPLUS2020-AG, en cuyo marco se adoptó el acuerdo interinstitucional de creación del consorcio UNITA-UNIVERSITAS MONTIUM

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “BIP 4 BIPS”** / Programa Erasmus+, curso 2022-2023, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL *Programa Intensivo Combinado –BIP- | “BIP 4 BIPS” | Programa Erasmus+ Curso 2022-2023 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM*

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de personal docente y no docente de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) **“BIP 4 BIPS”**, cuyo programa se describe en el Anexo I, que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, miembros del personal de las universidades de la Alianza Unita de Universidades y de las Instituciones Asociadas, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 5 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado “BIP 4 BIPS”, organizado por la Université de Pau et des Pays de l’Adour -UPPA-, Francia.

El periodo de realización de este Programa comprende:

- Formación en línea en fechas por confirmar en junio y/o julio de 2023.
- Formación presencial en la sede de la Universidad de Pau et des Pays de l’Adour, Francia, entre el 5 y el 9 de junio de 2023.

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 105€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

3.2. Ayuda por desplazamiento:

Los participantes recibirán una ayuda de 180€ para los gastos de desplazamiento. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren, autobús, vehículo compartido), la ayuda por desplazamiento será de 210€ y la ayuda de apoyo individual de 105€ por día de desplazamiento podrá comprender un máximo de 4 días siempre y cuando sean necesarios por la duración del viaje.

Base 4. Requisitos de participación



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



4.1. Requisitos generales:

Este Programa Intensivo Combinado está dirigido a miembros del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en activo.

4.2. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 5. Solicitud y documentación

Se cumplimentará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Junto con la solicitud se aportará:

- Acreditación de conocimiento de inglés.
- Quienes sean nacionales de terceros países, la acreditación de estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 16 de mayo 2023

Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá la relación provisional de:

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

09/05/2023 09:28:00





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 8.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

7.2. Subsanación. El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para que estos últimos puedan subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Por su parte, el artículo 33 de la citada Ley señala que por razones de interés público se permite acordar de oficio la tramitación de urgencia, y de acuerdo con el apartado 2 del citado artículo, no cabe recurso contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Habida cuenta de que con un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes provisionalmente excluidas, la resolución de concesión de las ayudas se produciría en fechas próximas al inicio de la formación curso la UPPA, se considera que concurre dicho interés público, por lo que se establece un plazo reducido de subsanación de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- o La Directora del Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- o El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- o El Director Técnico de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



- o La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Valoración de las solicitudes.

En el caso de que el número de solicitudes definitivamente admitidas sea superior al de ayudas ofertadas, se priorizarán, en primer lugar, las solicitudes de quienes no hayan realizado estancias de movilidad internacional como personal de la Universidad.

En segundo lugar, las de quienes acrediten mayor nivel de conocimiento de inglés.

La Comisión de evaluación podrá acordar la realización de un sorteo en caso de empate.

Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

9.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2022-2023>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-pas-curso-2022-2023>

9.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 10. Obligaciones

Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de 5 días naturales desde la resolución de concesión.
- Gestionar la concesión del correspondiente permiso para ausentarse del puesto de trabajo ante el responsable de su unidad, de acuerdo con la normativa laboral en vigor que le sea de aplicación.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en este Programa Intensivo Combinado que le proporcionará la Institución organizadora, así como los justificantes del viaje (billetes de tren / autobús, tarjetas de embarque de avión en su caso).
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

Base 11. Aceptación y autorización para la obtención de datos



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 12. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 13. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 16 de mayo de 2023
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Mayo de 2023
Plazo de subsanación	5 días hábiles a partir de la publicación las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Mayo de 2023
Resolución de concesión	Mayo de 2023

Disposición adicional

En todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, y en el Real Decreto 1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizada.



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



BIP General presentation

General Information					
Dates for physical activity: 5-9 June 2023					
Proposed period for virtual component : 1st period May 8th 2023 (date to be confirm) Second period July 14th 2023 (date to be confirm)					
Location of physical activity: UPPA campus d'Anglet					
Target audience / Participant profile : Professors, Researchers					
Languages of instruction and requirements English					
Requirements/Prerequisites : This BIP is open to all applicants who have an interest in the design and development of international training programmes					
Organizing board : Host university: UPPA UNITA partner 1: UNIZAR UNITA partner 2: UVT UNITA partner 3: USMB UNITA partner 4: UNITO					
Program					
	Monday June 5th	Tuesday June 6th	Wednesday June 7th	Thursday June 8th	Friday June 9th
Matin	=	9h - 12h 30 BIP4BIPS Practical workshop	9h - 12h 30 Project Elaboration BIP prototype implementation	9h - 12h 30 Project Elaboration BIP prototype implementation	9h - 12h 30 Project Elaboration BIP prototype implementation
Après-midi	14h - 17h 30 BIP4BIPS Practical workshop	14h - 17h 30 Project Inception BIP design	14h - 17h 30 Project Elaboration BIP prototype implementation	14h - 17h 30 Project Elaboration BIP prototype implementation	=



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>



www.univ-unita.eu

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Soir	18h Welcoming cocktail	18h Visit of historical and cultural sites of Anglet and Biarritz	18h Visit of historical and cultural sites in Bayonne	18h Departure Cocktail 20h Dinner in town	=	
Title : BIP4BIPS						
Short description: This BIP is organized in collaboration with universities to design and implement Blended Intensive Program through the living experience of BIP Connect-UNITA. This BIP4BIPS aims to enable the development of transnational and transdisciplinary programs of study, as well as innovative learning and teaching methods, including online collaboration, research-based learning, and challenge-based approaches, to address societal challenges.						



6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>



www.univ-unita.eu

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	09/05/2023 09:28:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022-23
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“BIP 4 BIPs” |
(UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L’ADOUR –UPPA- FRANCIA)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____
NOMBRE _____
NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado
CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO _____
DEPARTAMENTO/UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO _____
FACULTAD/ESCUELA _____

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:
<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

CSV: 6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 10 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

09/05/2023 09:28:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8>

6bf1586cfb9124efaabc49d2501f3db8